

# PUBLICO

JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN TARAPACÁ

EJEMPLAR N° 1/18 / HOJA N° 1 / 2

JEDENA PM (P) N° 3550 / 331 /

## RESOLUCIÓN EXENTA, BANDO N° 56 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

IQUIQUE, 14 de Diciembre de 2020

### I.- VISTOS

Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 725, de 1967, Código Sanitario; en el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; la resolución N° 180 de 2020, del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; la resolución N° 183 de 2020, del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; en el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio de Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los decretos supremos N° 38, del 2011, y N° 697, del 2015, ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

### II.- CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 646 de fecha 09 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prorroga por 90 días el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, designando y reemplazando a los Jefes de la Defensa Nacional que indica.

### III.- RESUELVO:

1. Asumo el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentran en la zona declarada en Estado de Catástrofe, para los efectos de velar por el orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nación al que haya dado origen a dicho estado.

# PUBLICO

EJEMPLAR N° 1/18 / HOJA N° 2 / 2

2. Fijo domicilio para los efectos correspondientes en el Cuartel General de la VI División de Ejército, Avenida Arturo Prat N° 2250 de Iquique.
3. Notifíquese, regístrese y comuníquese a través de los medios de comunicación social de la Región.



CHRISTIAN BOLÍVAR ROMERO  
GENERAL DE BRIGADA  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
3. EJÉRCITO DE CHILE
4. ARMADA DE CHILE
5. FUERZA AÉREA DE CHILE
6. EMCO
7. JEFE CARABINEROS I REGIÓN DE TARAPACÁ
8. JEFE DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES I REGIÓN DE TARAPACÁ
9. CORE
10. ONEMI
11. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
13. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
15. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
16. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
17. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
18. JEDENA (ARCH.)